


| | | | |
|--|--|--------------|---|
|  | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORIA A OFICINAS CENTRALES | | Hojas No. 1 de 3 Número de auditoría: 35/2017 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 982.5 miles Monto fiscalizado: 982.5 miles Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: Mediano |
| | CÉDULA DE OBSERVACIONES | Clave: 00016 | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" |
| Ente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales | | |
| Unidad Auditada: Unidad Ejecutiva de Administración del INECC | | | |

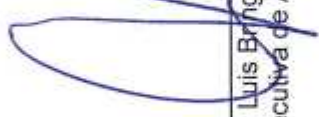




| OBSERVACION | RECOMENDACIONES |
|--|--|
| <p>INCONSISTENCIAS EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PAGO DEL CONTRATO INECC/AD-011/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL INECC"</p> <p>Del análisis y revisión al Contrato Abierto INECC/AD-011/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA SEMARNAT, CONANP E INECC", por un importe máximo de \$982,524.55 IVA incluido, celebrado por el INECC con la empresa "TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A DE C.V.", con una vigencia del 29 de marzo al 31 de diciembre de 2016, se determinó lo siguiente:</p> <p>1. RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</p> <p>1.1 El Expediente del Contrato Abierto INECC/AD-011/2016, no contiene soporte documental alguno que acredite que la recepción del servicio contratado, se hubiese realizado conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo I "Términos de Referencia del Contrato" (Especificaciones Técnicas), además la Unidad Ejecutiva de Administración, tampoco proporcionó evidencia de que haya verificado que la prestación del servicio se apegara a lo señalado en el anexo y se diera cumplimiento al contrato.</p> <p>1.2 El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Responsable Técnico y el Jefe del Departamento de Servicios Generales, Supervisor, no dieron aviso al Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración, de los siguientes incumplimientos:</p> <p>a) El proveedor SCHOLASTICO, S.A. de C.V., debió entregar una Bitácora del servicio durante los primeros cinco días del mes, sin embargo no se</p> | <p>Correctiva:</p> <p>La Unidad Ejecutiva de Administración en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberán realizar lo siguiente:</p> <p>1.1 Informar, motivar y fundamentar las razones por las cuales se carece de los soportes documentales que acrediten el cumplimiento del contrato, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, asimismo, deberán proporcionar los soportes que eventualmente se hayan generado para verificar que la prestación del servicio se hubiese realizado en cumplimiento del contrato, especificando si el proveedor SCHOLASTICO, S.A. de C.V., dio cabal cumplimiento al Anexo I de las "Especificaciones Técnicas" del contrato INECC/AD-011/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA SEMARNAT, CONANP E INECC".</p> <p>1.2 Informar y evidenciar las Bitácoras del servicio que debió prestar el proveedor, con las cuales se acredite el cumplimiento del Contrato; asimismo, deberá informar, motivar y fundamentar si existieron incumplimientos al contrato derivado de la falta de Bitácoras de servicio mensuales, en cuyo caso, se deberán proporcionar las memorias de cálculo y la aplicación de las penas convencionales que correspondan.</p> <p>2.1 Informar, motivar y fundamentar las razones por las cuales el Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración, realizó el trámite de pago del servicio, sin contar con el soporte documental que acreditara el cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones establecidas.</p> |

C. P. Edgar Melandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

C. Germán Sánchez Zepeda
Auditor Senior

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

| | |
|---|--|
|  <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LASECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p>ÁREA DE AUDITORIA INTERNA</p> <p>DIRECCIÓN DE AUDITORIA A OFICINAS CENTRALES</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIONES</p> | <p>Hojas No. 2 de 3</p> <p>Número de auditoría: 35/2017</p> <p>Número de observación: 03</p> <p>Monto fiscalizable: 982.5 miles</p> <p>Monto fiscalizado: 982.5 miles</p> <p>Monto por aclarar: N/D</p> <p>Monto por recuperar: N/D</p> <p>Riesgo: Mediano</p> |
| <p>Ente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)</p> <p>Unidad Auditada: Unidad Ejecutiva de Administración del INECC</p> | <p>Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Clave: 00016</p> <p>Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p> |

| OBSERVACION | RECOMENDACIONES |
|---|--|
| <p>tiene evidencia de su entrega a la Unidad Ejecutiva de Administración, incumpliendo con lo señalado en el Anexo „I numeral 9 Penas Convencionales, apartado 2.17.</p> <p>Esta omisión implica la aplicación de las penas convencionales que ascienden al 2% por bitácora no entregada, sin que en el expediente exista la documentación que acredite la aplicación de las penas convencionales aplicadas por esta omisión.</p> <p>2. PAGO</p> <p>2.1 Se identificó que el Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración (Administrador del Contrato), solicitó el pago del servicio manifestando su cumplimiento a entera satisfacción del INECC, no obstante que carecía de soporte documental que acreditara la recepción del servicio contratado.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>1.1 y 1.2 Contrato Cláusulas Octava, aplicación de penas convencionales y Décima Primera, administrador del contrato, así como el Anexo 1 Términos de Referencia.- numeral 9 Penas Convencionales, apartado 2.17.</p> <p>2.1 Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 8, fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> | <p>De no contar con la evidencia referida, deberá motivar y fundamentar, en caso de que existan razonamientos lógicos-jurídicos adicionales que desvirtúen las presuntas irregularidades y, enviar a este Órgano Interno de Control los elementos de prueba para su análisis y valoración correspondiente.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración, deberá girar instrucciones al personal responsable de brindar seguimiento a los contratos que en materia de "Servicio de Transporte de Personal" sean formalizados, con la finalidad de que se diseñen e implemente los mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia y aseguren el cumplimiento del contrato y las especificaciones establecidas en los anexos técnicos correspondientes.</p> <p style="text-align: right;">  C.P. Juan Luis Bringas Mercado Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración del INECC </p> |
| <p>C. Germán Sánchez Zepeda Auditor Senior</p> <p></p> | <p>C. P. Edgar Alejandro Torres Hernández Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados</p> <p></p> |
| <p>C. Germán Sánchez Zepeda Auditor Senior</p> <p></p> | <p>Mtro. Francisco Ismael Leanos Hidalgo Director de Auditoría a Oficinas Centrales</p> <p></p> |





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA A OFICINAS CENTRALES
CÉDULA DE OBSERVACIONES

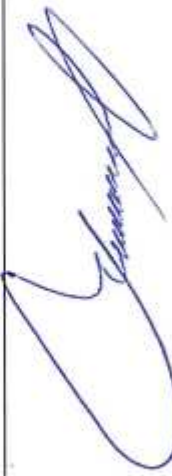
Hojas No. 3 de 3
Número de auditoría: 35/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 982.5 miles
Monto fiscalizado: 982.5 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: Mediano


Ente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales
Clave: 00016
Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Unidad Auditada: Unidad Ejecutiva de Administración del INECC

OBSERVACION | **RECOMENDACIONES**

[Empty space for observations]


Lic. Fernando Ricalde Camarena
Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios del INECC.


Lic. Francisco Cerón Flores
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC

Firma: 15 de diciembre de 2017
Fecha Compromiso: 05 de marzo de 2018


C. Germán Sánchez Zepeda
Auditor Senior


C. P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados


Miro Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

